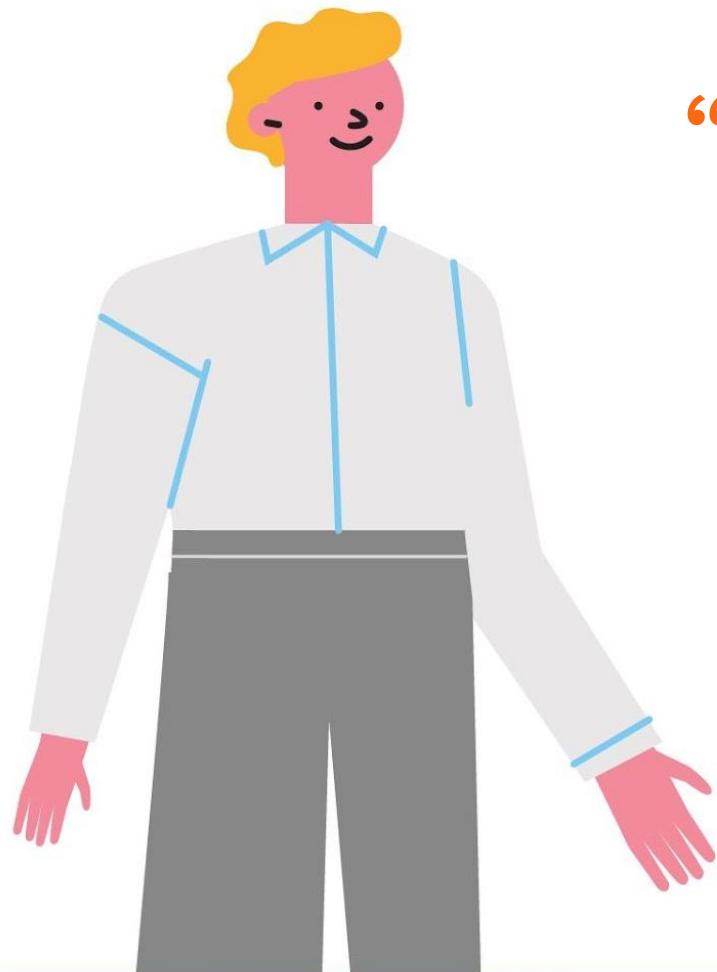


TALLER 4

“Temas de interés de
las familias”



¿Qué esperamos en los talleres?

- Escucha activa.
- Respeto.
- Empatía.
- Las reuniones deben ser reconocidas como un espacio de reflexión y diálogo más que una instancia para resolver conflictos específicos.



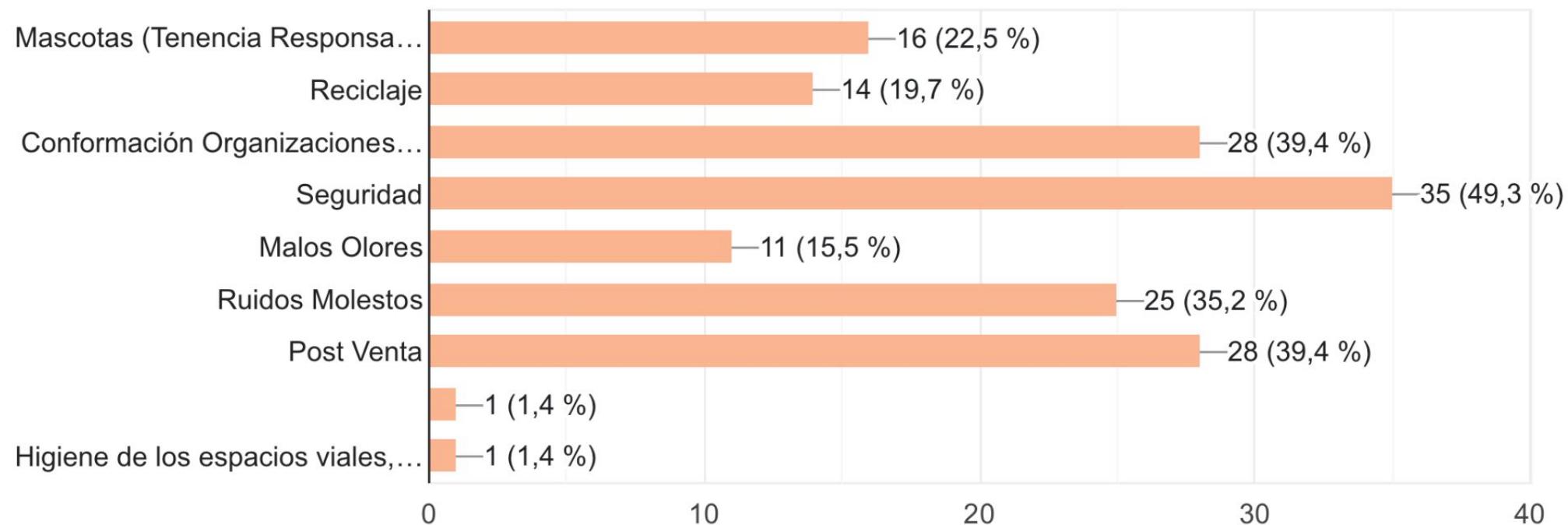


PIS

- Visita a la obra.
- Uso, Cuidado y Mantención de la Vivienda.
- Deberes y Derechos de los propietarios.
- Temas de Interés de las Familias.
- Redes Comunitarias.

Vecin@s, lo comprometido en el taller sobre la elecciones de las temáticas que te gustaría que revisemos en el taller 4 “Temas de interés de las familias”.

71 respuestas



Organizaciones Comunitarias



JUNTA DE VECINOS (LEY 19.418)



- Es el Organismo vecinal por excelencia.
- Funciona como puente entre los vecinos, el Municipio y Gobierno Regional.

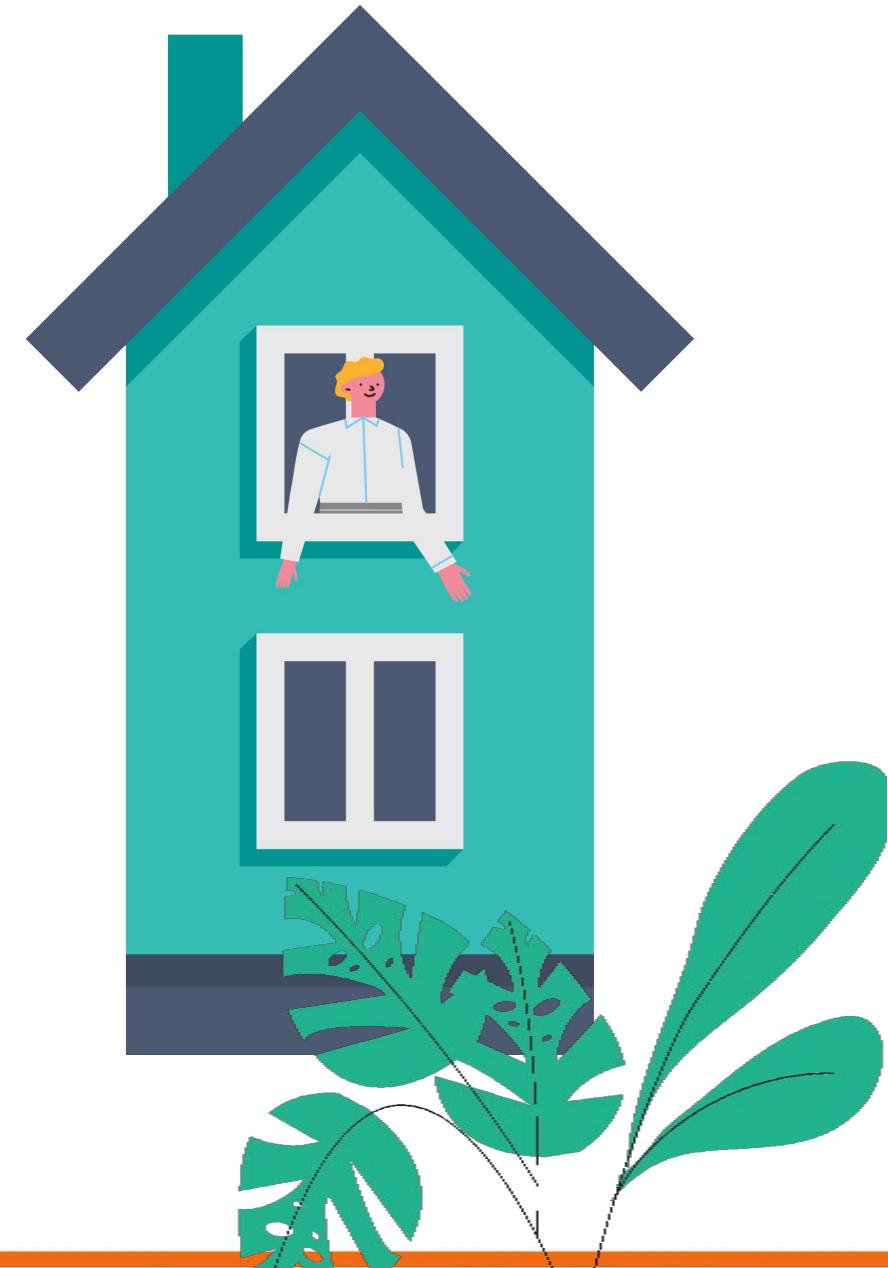
Fines:

1. Promover el desarrollo de la comunidad.
2. Defender los intereses de la organización.
3. Velar por los derechos de los vecinos.
4. Colaborar con las autoridades del Estado y el municipio.



Propósito

- Promover la integración, participación y desarrollo de los vecinos de una localidad.
- Representar a los vecinos ante las autoridades para lograr convenios de desarrollo.
- Gestionar la solución de problemas ante las autoridades.
- Proponer y ejecutar proyectos que beneficien a los vecinos.
- Determinar carencias de infraestructura (alcantarillado, iluminación, etc.), entre otros.



Beneficios

- Poder postular a fondos concursables para ejecutar proyectos comunales que beneficien a todos los vecinos, como por ejemplo: crear un proyecto deportivo o hacer cursos de capacitación.
- También se dispone de mayor autoridad y poder de representación para elevar solicitudes a las autoridades de la comuna: como el COSOC, Consejo Nacional o Regional.
- **Certificado de residencia**



Inscripción y Derechos de los integrantes

Inscripción:

- Tener a lo menos catorce años de edad y residencia en la unidad vecinal respectiva.

Derechos:

- Voz y voto en las asambleas de la junta.
- Elegir y ser elegido en los cargos de la junta.
- Presentar cualquier iniciativa, proyecto o propuesta al directorio.
- Tener acceso a los libros de actas, de contabilidad y de registro de miembros de la junta.
- Proponer censura a cualquiera de los miembros del directorio.



¿Cómo se crea una junta de vecinos?

- Inscripción de 150 vecinos de la comunidad
- Constituir una Asamblea ante un ministro de fe donde se designa un directorio provisional y se aprueben los estatutos.
- En un plazo máximo de 30 días se entrega una copia del acta de esa asamblea en la secretaría municipal.
- Secretario municipal en un plazo de 3 días hábiles expedirá un certificado

*** Con estos pasos nace la Junta de Vecinos que contará con personalidad jurídica**

¿Elección de directorio definitivo?

- Dentro de los 30 a 60 días posteriores a la obtención de la personalidad jurídica se debe citar a una Asamblea Extraordinaria.
- Se elige el Directorio definitivo.
- Se elige la Comisión Fiscalizadora de Finanzas.

¿Trámites después de la Personalidad Jurídica?

- Tramitar adquisición de R.U.T. en S.I.I.
- Abrir libreta de ahorro a nombre de la organización.
- Inscribirse como receptor de fondos públicos en sitio web www.registros19862.cl
- Inscribirse en el Catastro de Organizaciones de Interés Público.

***Con estos pasos ya están listos para postular a fondos concursable**

ASAMBLEA



- Órgano decisario general.
- Fija las cuotas vecinales y los objetivos como organización.
- Elige a los miembros del directorio.

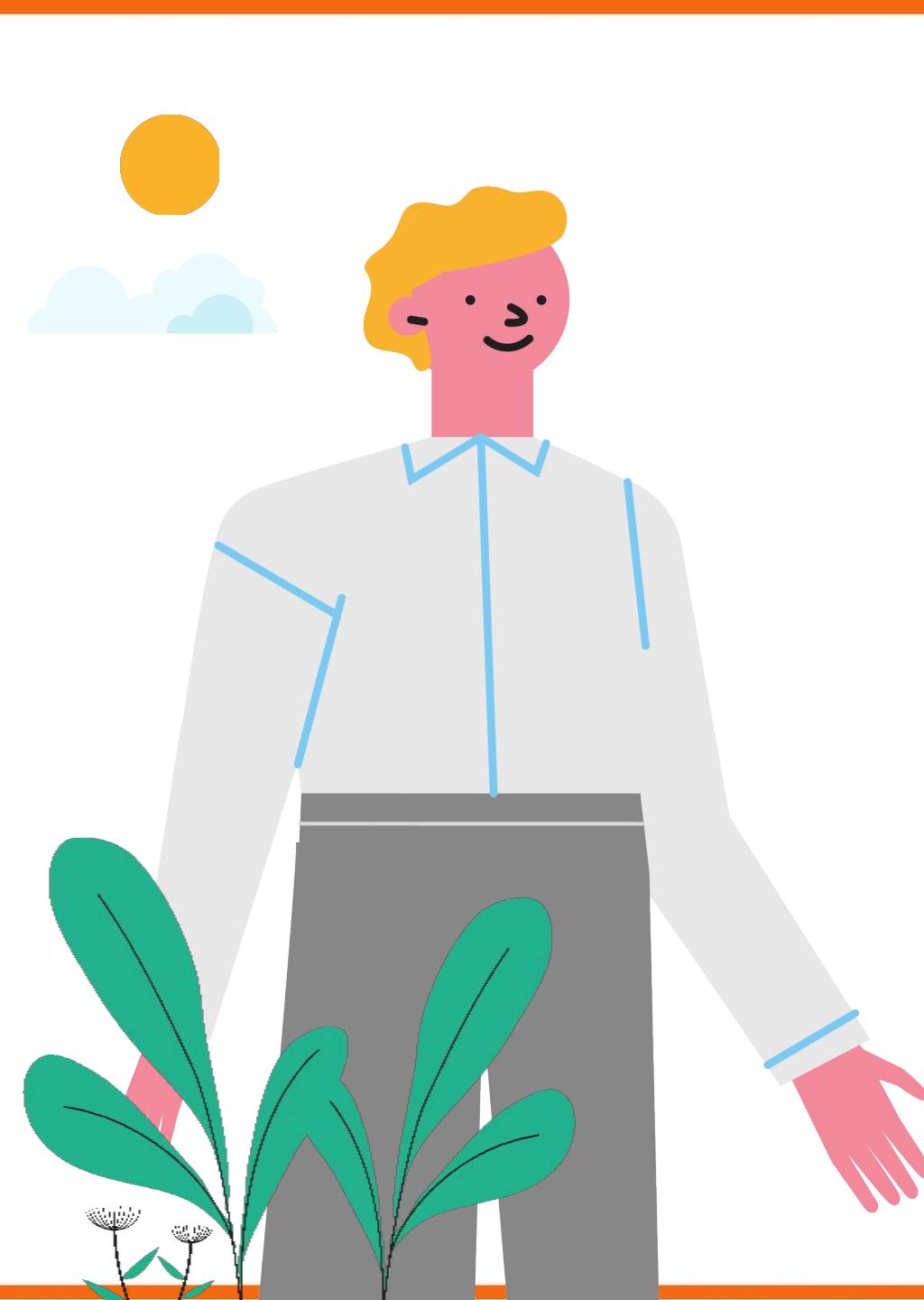
Directorio



Mínimo 3 máximo 5 miembros

Se conforma por:

- Presidente
- Tesorero
- Secretario



Financiamiento

- Las cuotas y aportes ordinarios (y extraordinarios) que acuerde la asamblea.
- Donaciones
- Ingresos por actividades de beneficio, rifas, fiestas, cenas y otros.
- **Fondos concursables públicos y/o privados**
- Los fondos deben mantenerse obligatoriamente en instituciones financieras.

*Cada junta tiene derecho a tener un local donde funcionar. Si no tiene uno propio, la municipalidad debe poner a disposición una sede comunitaria por cada unidad vecinal.

**Además, cada junta de vecinos debe tener una cuenta bancaria a su nombre

***Y presentar un balance anual.

Fuentes de financiamiento Municipalidad de Melipilla



Existen 4 fondos

- Fondo de fortalecimiento de organizaciones de interés público. (FFOIP)
- Fondo Concursable Municipal (FOCMU)
- Fondo Vecinal para las Organizaciones Sociales o Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE).
- Fondo de Desarrollo Comunal (FONDECO)

FFOIP

¿Qué es el FFOIP?

El Fondo para el Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP), tiene como objetivo fortalecer aquellas organizaciones de interés público. Las áreas que promociona son los derechos de la ciudadanía, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, entre otros. Este fondo nace por disposición de la Ley N° 20.500.

¿Cuanto es el financiamiento?
Entre 2.000.000 - 10.000.000.

Proyectos de carácter local: \$2.000.000

Estas son iniciativas que se desarrollan o tienen impacto directo en una comuna de una región.

Proyectos de carácter regional: \$4.000.000

Aquel proyecto que se ejecuta dentro de una misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella.

Proyectos de carácter nacional: \$10.000.000

Aquel proyecto que se ejecuta y tiene impacto directo en más de una región del país.



FOCMU-FONDEVE-FONDECO

¿Qué tienen en común?

Todos son fondos que administra la municipalidad y a los cuales las JJ.VV y Organizaciones Sociales funcionales pueden postular. En el quinto taller intentaremos traer a la DIDEKO (Dirección de Desarrollo Comunitario) de Melipilla para que explique en qué consisten c/u de ellos, formas y fechas de postulación.



Seguridad



Comité de seguridad

Un Comité de Seguridad es un grupo organizado dentro de una comunidad con el objetivo de promover la seguridad y prevenir delitos, involucrando a los residentes, autoridades locales y otras entidades pertinentes.



Comité de seguridad

¿Pueden los Comités de Seguridad ser Organizaciones Sociales Funcionales?

- Sí, los **Comités de Seguridad** pueden constituirse como **organizaciones sociales funcionales** de acuerdo con la **Ley 19.418**, siempre que cumplan con los requisitos legales.
- **Autonomía Legal:**
 - Los comités pueden tener personalidad jurídica propia y operar de manera independiente, pero con un enfoque específico en la seguridad comunitaria.



Comité de seguridad

Requisitos para Constituir un Comité de Seguridad como Organización Social Funcional

- Un mínimo de **15 personas** comprometidas.
- **Objetivo claro y definido:**
 - El comité debe tener como propósito la **gestión de la seguridad** en la comunidad.
- **Documentación necesaria:**
 - **Acta constitutiva.**
 - **Estatutos** que detallen la misión, visión y objetivos.
 - **Registro** ante las autoridades locales correspondientes.



Actividades de un Comité de Seguridad como Organización Social Funcional

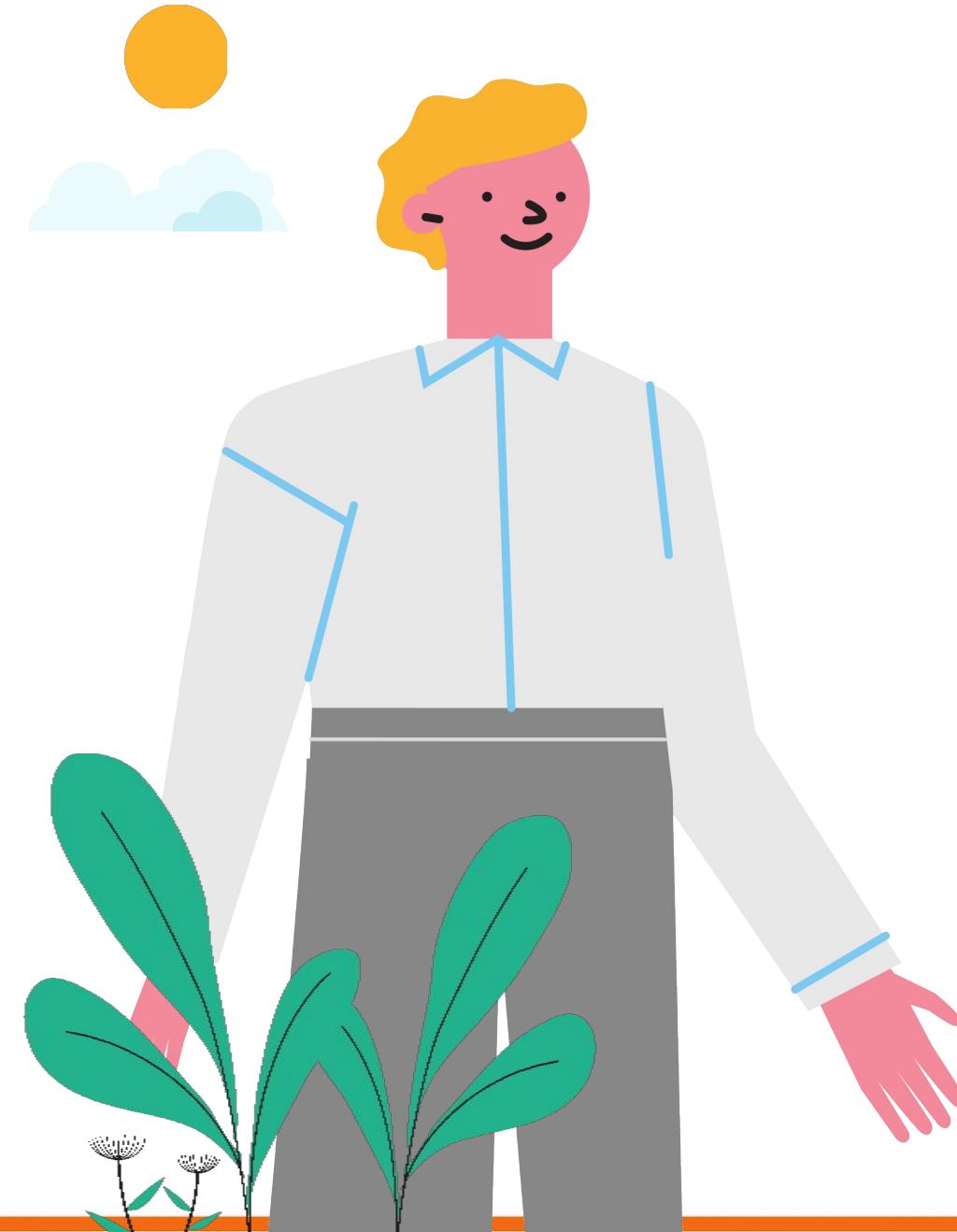
- **Prevención de delitos:**
 - Talleres y charlas sobre seguridad.
 - Campañas de concientización comunitaria.
- **Vigilancia vecinal:**
 - Rondas de patrullaje en la comunidad.
 - Creación de grupos de apoyo para emergencias.
- **Colaboración con autoridades:**
 - Coordinación con la policía local y otras instituciones para compartir información y mejorar la seguridad.
- **Capacitación:**
 - Programas de capacitación en primeros auxilios y autoprotección.



Beneficios de los Comités de Seguridad como Organizaciones Sociales Funcionales

- **Mayor seguridad comunitaria:**
 - Reducción de delitos y aumento de la confianza vecinal.
- **Cohesión social:**
 - Unificación de esfuerzos entre vecinos para crear un entorno más seguro y solidario.
- **Participación ciudadana:**
 - Promoción de la participación activa de los vecinos en la toma de decisiones sobre la seguridad local.





Ejemplo: Importancia de la Organización Vecinal en la comuna

Como la JJ.WW y las organizaciones vecinales en general son fundamentales para la mejora de la calidad de vida de sus vecinos y en la creación de políticas públicas en seguridad.



Plan Comunal de Seguridad Pública Santa Cruz 2023–2027

"Seguridad como tarea compartida"

¿Qué es el Plan Comunal de Seguridad Pública?

Instrumento de gestión local

Orienta las políticas de prevención del delito y promoción de la seguridad ciudadana.

Marco legal

Se enmarca en la Ley N.º 20.965, que crea los Consejos Comunales de Seguridad Pública.

Coordinación integral

Su objetivo es coordinar esfuerzos entre el municipio, policías, fiscalía, servicios públicos y comunidad organizada.

Busca mejorar la percepción de seguridad, reducir delitos y fortalecer la convivencia vecinal.



Cómo se elaboró el Plan (Metodología)

01

Diagnóstico local participativo

Recolección de datos de Carabineros, PDI, Fiscalía y encuestas de percepción.

02

Talleres ciudadanos y mesas técnicas

Participación de dirigentes vecinales, instituciones y comunidad organizada.

03

Validación del Consejo Comunal

Aprobación del diagnóstico y priorización de acciones preventivas.

Se realizaron talleres comunales y reuniones barriales, involucrando organizaciones sociales, juntas de vecinos, comercio local y establecimientos educacionales.

Rol de las Organizaciones Vecinales

Las juntas de vecinos participaron activamente en la identificación de los principales focos de inseguridad.

Aportaron información territorial sobre:

- Puntos conflictivos, luminarias deficientes y sitios eriazos.
- Problemas de microtráfico, consumo de alcohol y drogas.

Apoyaron en la difusión de campañas preventivas:

- "Denuncia Seguro"
- "Cuidarse está de moda"

Propusieron:

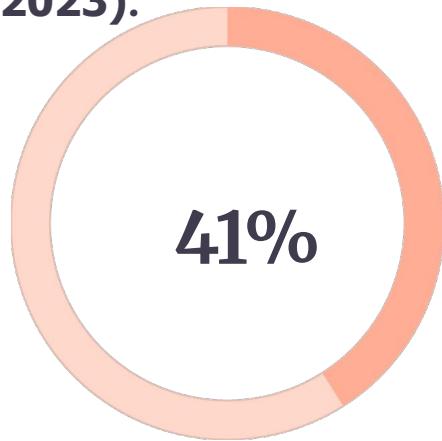
- Instalación de alarmas comunitarias, cámaras y mejor iluminación.
- Formaron parte de la Red de Apoyo Comunitario junto a instituciones de educación, salud y

 **Participaron más de 30 juntas de vecinos**, con asistencia superior al 80 % en reuniones comunales.

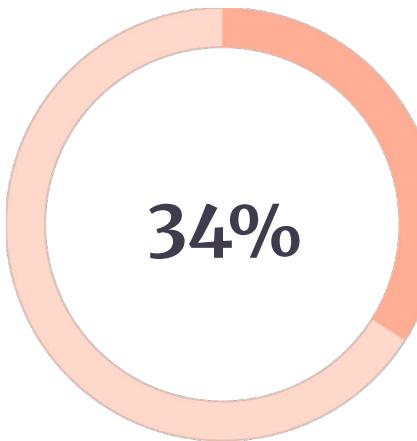
Principales Hallazgos del Diagnóstico Comunal

Delitos más frecuentes

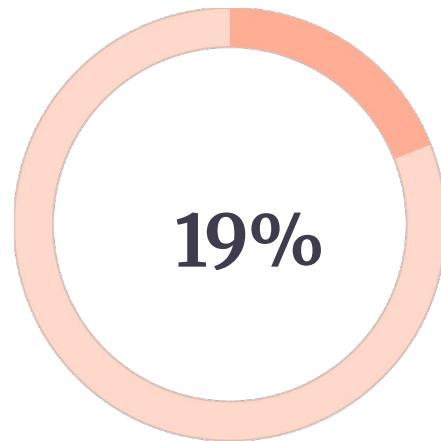
(2022–2023):



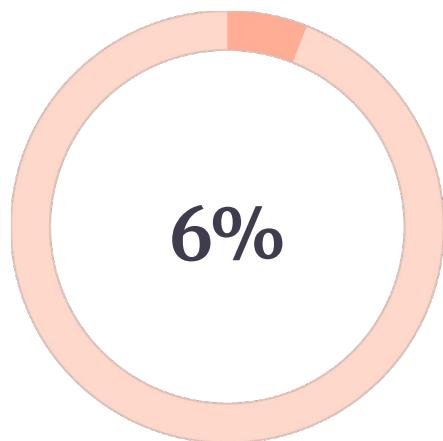
Robos en vivienda y locales comerciales



Lesiones y violencia intrafamiliar



Hurtos y daños a la propiedad



Otros (violaciones, infracciones ley 20.000)

Percepción de inseguridad:

68 % de los encuestados declaró sentirse inseguro en su barrio durante la noche.

52 % mencionó consumo de drogas como el principal problema.

Factores de riesgo detectados:

- Iluminación deficiente en 27 % de calles reportadas.
- Sitios eriazos y microbasurales (22 puntos críticos).
- Alcoholismo y deserción escolar en sectores urbanos vulnerables.

Ejes Estratégicos del Plan



Prevención situacional

Mejora de luminarias, instalación de cámaras, recuperación de espacios públicos.



Prevención social

Programas juveniles, reinserción social, apoyo a familias vulnerables.



Enfoque de género

Prevención de violencia contra la mujer y acompañamiento psicosocial.



Coordinación institucional

Trabajo articulado entre municipio, Carabineros, PDI, Fiscalía, SENDA y vecinos.

Impacto Esperado y Metas



2023–2027:

15%

**Disminución de
delitos**

Reducir delitos de mayor
connotación social

20%

**Percepción de
inseguridad**

Reducir la sensación de
inseguridad

10

**Proyectos
comunitarios**

Implementar proyectos de
prevención

100%

Reuniones mensuales

Mantener reuniones del
Consejo Comunal

Consolidar la Red de Organizaciones Vecinales por la Seguridad.

Seguridad como tarea compartida

"La seguridad se construye desde el barrio hacia la comuna."

**Fomento de la
corresponsabilidad**

Estado, instituciones y comunidad.

**Continuidad de los
talleres**

Prevención y liderazgo vecinal.

Compromiso permanente

Con una Santa Cruz más segura, solidaria y participativa.



Cumplimiento General del Plan Comunal 2024

📌 Consejo Comunal de Seguridad Pública

1 Se realizaron **12 sesiones ordinarias (100 % cumplimiento)** según lo establecido por la Ley N.º 20.965, con asistencia completa de Carabineros, PDI, Fiscalía y representantes vecinales Cuenta Pública 2024.

2 Participación activa de organizaciones comunitarias en cada sesión. Invitados especiales: CESFAM Santa Cruz, OS14 de Carabineros y concejales.

3 Denuncias y estadísticas comunales: **37 denuncias directas** ingresadas por vecinos a la Dirección de Seguridad Pública. Mayor concentración de casos en Cuadrante 1 (49 %) y Cuadrante 2 (43 %), con un 8 % en sectores rurales Cuenta Pública 2024.

4 Cumplimiento total estimado de metas anuales: **≈ 93 % del Plan Comunal ejecutado durante 2024.**

Ejes Estratégicos Ejecutados 2024

① Prevención Situacional

- 100 % de patrullajes semanales realizados en coordinación con Carabineros y la PDI.
- Fortalecimiento del sistema CCTV: mantenimiento y comunicación directa con la Cámara de Comercio Cuenta Pública 2024.
- Recuperación de 26 espacios públicos y eliminación de microbasurales.

② Prevención Social y Comunitaria

- 34 reuniones vecinales de seguridad en distintos sectores (J.J.V.V. Montero, La Mina, Bicentenario, Barreales, etc.) Cuenta Pública 2024.
- Capacitaciones en fondos FFOIP y FNDR (100 %) para dirigentes sociales.
- Activación de la Red de Apoyo Comunitario junto a escuelas y jardines infantiles.
- Ferias y charlas educativas sobre "Denuncia Seguro" y autocuidado ciudadano.

Ejes de Género y Coordinación Institucional

③ Enfoque de Género

Programa de Prevención de las Violencias de Género ejecutado con **8 organizaciones sociales y educativas** (Consejo Consultivo NNA, Cruz Roja, Fuerza de Mujer, Universidad de Talca, entre otros) Cuenta Pública 2024.

Presupuesto ejecutado: **\$ 26.576.835** (SERNAM EG + Municipio).

Más de 300 mujeres beneficiadas en talleres de sensibilización y liderazgo.

④ Coordinación Institucional

Operativos preventivos mensuales con Carabineros (MICC) y SENDA (**80 % de cumplimiento planificado**) Cuenta Pública 2024.

4 intervenciones escolares preventivas en espacios públicos cercanos a liceos y colegios.

Integración de la Dirección de Seguridad Pública en la red local de educación, juventud y salud.

Impacto y Proyección 2025

Resultados 2024:

93 % de cumplimiento del Plan Comunal.

Más de 1.500 vecinos y vecinas participaron en actividades comunitarias.

Reducción del 8 % en robos denunciados respecto al año anterior.

Sensación de seguridad aumentó según encuestas locales (de 28 % a **36 % de vecinos que se sienten "seguros"** en su barrio).



Proyección 2025:

Implementar **2 nuevos proyectos vecinales** de videovigilancia.

Ampliar el programa "**Santa Cruz Segura**" a zonas rurales.

- Consolidar el trabajo de las organizaciones vecinales como pilar del modelo de prevención local.

GRACIAS!

ENCUESTA

